

## LA ELECCIÓN DE VILLA STEIN Y VEGA VEGA: NO QUEREMOS SER MAS PAPISTAS QUE EL PAPA, PERO...

*Ernesto de la Jara Basombrío  
Consortio Justicia Viva*

En esta oportunidad, el Vocal Supremo Javier Villa Stein logró salir elegido presidente de la Corte Suprema. En las elecciones del 2006 también lo quiso, pero no lo consiguió debido a una serie de cuestionamientos hechos de manera pública por diversos medios de comunicación, y, en privado, por varios magistrados de la misma Corte Suprema y otros jueces.

Dos años después, la mayoría de estos medios de comunicación y jueces decidieron apoyar – o por lo menos no hacer campaña en contra - y votar, respectivamente, por Villa Stein, convirtiéndolo en el nuevo presidente del Poder Judicial, uno de los tres Poderes del Estado.

¿Quién cambió? ¿Villa Stein? ¿O cambiaron los medios y los jueces que antes estaban contra él y ahora están con él? Imposible que sea él, ya que los cuestionamientos en su contra tenían y tienen que ver con hechos y puntos de vista del pasado, cuando todavía no era vocal supremo, o apenas fue nombrado como tal, y, en la vida real, como en la serie “El Túnel del Tiempo” el pasado no se puede cambiar.

En esto, quienes han cambiado, entonces, son los medios y los jueces. ¿Quiere decir que la elección de Villa Stein es otra señal de la evolución que en general esta habiendo en el país y no para bien?

Pero la elección de Villa Stein como el número uno del Poder Judicial es un hecho consumado, pues se ha realizado de acuerdo a ley: después de dos años, el primer jueves de diciembre, la mayoría de vocales supremos titulares votaron por él.

También hay que reconocer que esta vez, nuevamente, se informó oficialmente quiénes eran los aspirantes y cada uno cumplió con presentar un plan de trabajo, algo que, años atrás, cuando Justicia Viva pidió por primera vez que se hiciera, dicho consorcio fue acusado de pretender controlar al Poder Judicial. Se trata de un avance sin lugar a dudas.

Pero también hay que decir, que este gesto mínimo de transparencia debió producirse mucho antes, y no a último momento, como ocurrió esta vez. Es por eso que insistimos en que debería aprobarse un reglamento que disponga la obligación de dar a conocer con un mínimo de tres meses de anticipación la siguiente información: nombres de los aspirantes; hojas de vida completas y actualizadas; propuestas; declaración patrimonial; casos patrocinados antes de ser magistrado (cuando corresponda); lista de los principales casos y sentencias en las que participó como magistrado. ¿Por qué no?

No puede ser que los jueces, tan formales para otras cosas, continúen siendo tan informales para elegir a sus máximas autoridades, al punto de no contra para ello de un reglamento propiamente dicho. Una mayor transparencia, junto con reglas preestablecidas y un debate público bien informado, terminaría con todo el “toma y daca” que hay por debajo de la mesa y que se sabe ocurre siempre en estas elecciones.

El actual presidente de la Suprema, Francisco Távora, también perdió la oportunidad de marcar un antes y un después en la manera de hacer las elecciones de la Suprema, convirtiéndolas en un acto público, para que el país pueda ver quiénes son sus vocales supremos, qué ofrecen, cómo y por qué votan. Nuevamente se prefirió hacer todo en las catacumbas del Poder Judicial.

Como seguimos pensando que Villa Stein no debió ser elegido Presidente de la Corte Suprema, ni la vez pasada ni esta, responsabilizamos a los integrantes de la Corte Suprema de lo que suceda: ustedes lo eligieron, pues entonces se hacen responsables frente al país de lo bueno y lo malo que haga Villa Stein. Responsabilidad por partida doble, porque sabían perfectamente de los cuestionamientos que existían en relación a él.

Y para recordar esos cuestionamientos y ver que no es él quien ha cambiado, basta leer la excelente entrevista que Roberto More le hace en el último Caretas, la misma que salió oportunamente el mismo día de la elección. En ella, queda claro que, por ejemplo, Villa Stein no discute que fue asesor de Blanca Nérida Colán, durante el fujimorismo (esperamos que las cosas no hayan llegado a un punto en el que sea necesario recordar quien fue la fiscal en la piscina).

Frente a los vlavideos, sus esfuerzos de construcción jurídica no van para reforzar su valor probatorio, sino para relativizarlo; se ratifica asimismo en que las tres cuentas que por un millón de dólares se le encontraron a Montesinos en realidad no son prueba suficiente de un delito.

Y, preguntado por los casos de Calmell y nada menos que de los Wolfenson, afirma que no se acuerda bien de esos casos (¿?), y en relación al segundo se ratifica que estuvo bien haber declarado que en un momento hubo frente a ellos “beligerancia y encono”, aunque después afirma que esclarecidos los hechos “pareciera” que se cumplió con la ley.

Sobre las infelices declaraciones que hace un tiempo hizo sobre la supuesta “politización” del caso de Fujimori, sale del paso diciendo que siempre el juzgamiento de un ex - presidente tiene un componente político, y que trae “apasionamientos de uno y otro lado”, olvidándose que desde el punto de vista jurídico formal, y menos para todo un vocal supremo, ya no es lo mismo defender la inocencia de Fujimori que defender su responsabilidad penal, ya que ha sido la Corte Suprema – la que dentro de poco presidirá- la que solicitó su extradición de Chile por 12 delitos, y la que ha ratificado una primera condena de 6 años contra él.

En esa misma entrevista tiene planteamientos francamente discutibles sobre carrera judicial, ratificación, aplicación inmediata en Lima del nuevo Código Procesal Penal, pero hay dos puntos para preocuparse. Uno primero, consiste en que niega que haya corrupción judicial (hay que buscar la gran corrupción “si es que hubiese”), reconociendo solo “corruptela” (“cutrita”). ¿Quiere decir entonces que cerca del 90% de peruanos que descalifica al Poder Judicial debido, en primer lugar, a la corrupción judicial están viendo fantasmas?

Y lo segundo, es que anuncia que si fuera por él (gracias a Dios no depende de él), el Tribunal Constitucional (TC) dejaría de existir como un órgano constitucional autónomo y pasaría a ser una Sala más de la Corte Suprema. ¿Y por qué? Según él, para que haya eficiencia y racionalidad, y para evitar la incoherencia y duplicidad.

Crear que el Poder Judicial (PJ) puede darle clases al TC de eficiencia y racionalidad, ¿es una señal de que Villa Stein no está dispuesto a asumir la necesidad de cambios profundos en el Poder Judicial para superar la profunda crisis en que está? Por algo el TC (por lo menos con su composición anterior) tiene un mucho mayor nivel de aprobación que el PJ. ¿Por qué darle nuevas atribuciones al PJ, cuando éste – especialmente a nivel de la Corte Suprema - no puede cumplir con las que ya tiene?

Entonces, señores vocales supremos que votaron por Villa Stein, son ustedes los que tendrán que rendir cuentas al país si el nuevo Presidente de la Corte Suprema termina de una u otra manera favoreciendo a quienes están procesados o condenados por los hechos de corrupción ocurridos durante los 90, incluido el mismísimo Fujimori, o destruyendo el TC.

Más aún, si resulta indiscutible que, sorprendentemente, Villa Stein tuvo un aval explícito por parte del actual presidente de la Corte Suprema, Francisco Távara, quien lo derrotó la vez pasada, y de – nada menos - quien preside la sala que está juzgando a Fujimori, el vocal César San Martín. Aval expresado no solo en el hecho de que ambos habrían votado por él, sino porque hace tan solo unas semanas le expresaron su respaldo al ser ellos quienes presentaron un libro escrito por el recientemente elegido Presidente de la Suprema.

No queremos ser “más papistas que el Papa”, pero les volvemos a preguntar a ambos: ¿no les preocupa la elección de Villa Stein por las razones explicadas?

Lo que corresponde es ponerle todos los reflectores posibles a la gestión de Villa Stein, desde ahora y hasta el último momento. Siempre hay que estar muy atentos de lo que hagan las autoridades judiciales, pero en este caso hay razones adicionales, no solo por lo dicho, sino sobre todo porque durante su gestión Fujimori será juzgado en segunda instancia, al igual que muchos otros casos vinculados a la corrupción de los 90, que llegarán a la Suprema en los próximos meses.

Para comenzar hay que tener mucho cuidado sobre cómo se integran las salas penales, porque una de ellas será inexorablemente la segunda instancia que juzgue a Fujimori. En esto, hay que tomarle la palabra a Villa Stein, de acuerdo

a lo que le dijo a Caretas: “tendríamos que poner a una persona que suscite confianza, pero hay unos que puede suscitar más confianza que otros. En pro de la paz y de la aceptación mayoritaria de los fallos, es importante que se busque a las personas que no se vayan a suscitar dudas sobre su imparcialidad”.

Si lo que se busca es confianza e imparcialidad, sería el colmo, por ejemplo, que terminaran juzgando a Fujimori, en segunda y última instancia, vocales como Robinson Gonzáles o Almenara Bryson ¿O no? Y frente al argumento que son de los pocos titulares que tienen la especialidad penal, habría que recordar que también existe la posibilidad de completar la sala con provisionales que efectivamente garanticen confianza e imparcialidad.

El nombramiento de los integrantes y presidentes de sala a nivel de la Suprema esta vez debería ser por consenso y no solo por decisión del presidente; y antes de ser un hecho consumado, debería informarse al país, cuál es la propuesta de los jueces, para que pueda ser discutida por todos. Es mucho lo que en esta oportunidad está en juego para el país. Se dice que ya hubo un compromiso de los candidatos en este sentido ¿Se cumplirá?

¿O qué hará Villa Stein frente al subsistema anticorrupción, especialmente respecto a la Sala presidida por Inés Villa Bonilla, a la que criticó y cuestionó injustamente antes de ser Supremo? ¿Lo fortalecerá como corresponde, o lo terminara por desaparecer?

Ha dicho que frente a la corrupción judicial es mejor prevenir que destituir jueces: ¿es un mensaje contra la labor que está haciendo Elcira Vásquez en la OCMA?

Conclusión sobre la elección de Villa Stein: reconocemos que habemus nuevo presidente del Poder Judicial legítimo, porque su elección se ha realizado conforme a ley, y no queremos ser “más papistas que el Papa”, en el sentido explicado, pero aún así “nos preocupa” y muchísimo.

Más, si como Presidente de la Corte Superior de Lima tenemos a César Vega Vega, frente a quien se ha hecho también serios cuestionamientos, además de estar demostrada su cercanía al Apra, partido de gobierno que mantiene una visible alianza con el fujimorismo. Un presidente de Corte elegido por una Corte Superior - la de Lima – que tiene, además, el impresionante record de haber elegido previamente a dos presidentes que fueron al poco tiempo separados por conducta funcional.

¿Si la Corte Superior de Lima no tiene la capacidad de elegir a su presidente sin equivocarse, qué garantías ofrece al país de resolver miles de casos muchos más complejos sin incurrir en error? Sin embargo, dicha Corte, en lugar de curarse en salud, eligiendo a un vocal absolutamente seguro, en términos de idoneidad, ha vuelto a optar por elegir nuevamente a uno controversial. Si su record de error pasa de dos a tres, será la propia Corte la que pase a estar en cuestión.

Señores y señoras, comienza el período de una administración de justicia con Javier Villa Stein como Presidente de la Corte Suprema, y César Vega Vega como presidente de la Corte Superior de Lima. A seguir las medidas y nombramientos que adopten. Si pasa algo negativo, ya sabemos a quiénes tenemos que tomar cuentas, y si lo hacen bien, seremos nosotros los que reconoceremos – y hasta celebraremos – nuestro error, por la desconfianza y preocupaciones expresadas.